I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000451 /2012

Cerrillos, 12 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1264/2012; el Memorándum N°600/236/2012 de la Secplan; el Decreto Exento N°202/018/2012; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/018/2012, se aprobó el Convenio Mandato suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto de inversión **"CONSERVACIÓN SENDA ESPACIO PÚBLICO VILLA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"**, Código BIP N°30115343-0, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la letra a) del punto 3° del Decreto Exento N°202/018/2012, que aprobó el **CONVENIO MANDATO** de fecha 04 de noviembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN SENDA ESPACIO PÚBLICO VILLA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"**, Código BIP N°30115343-0, en el sentido de señalar que el costo total del proyecto asciende a la suma de **M$163.913.-** (ciento sesenta y tres millones novecientos trece mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Página Web